

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 13 de junio del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción V, 83, fracción XII y 97, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, José Eduardo Ramírez Vergara, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. Omar Ignacio Gómez Benítez y Bonifacio Vargas Guerra, Regidores del Ayuntamiento, Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, María del Rosario Gutiérrez Sandoval, Directora de Proximidad Ciudadana, Jorge Luis Gándara Herrera, Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Álvaro Pereira Luna, Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental, Alejandro Martínez Martínez, Director de Programación, Seguimiento y Evaluación, Jesús Solórzano Jaramillo, Director de Geoestadística y Cartografía del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar el **Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 015**, de fecha 12 de junio del año en curso, relativo al **Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027**.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 015** de fecha 12 de junio del presente año y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis y Revisión del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027

Cuarto.- Siendo las 12:15 horas y para para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, en uso de la voz, manifestó que esta reunión es en seguimiento al acuerdo tomado el día 10 de junio de 2025, por lo que en este sentido la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, le hizo entrega de una Tarjeta Informativa, que es el resultado del análisis realizado a las propuestas formuladas por los miembros de las fracciones del Partido Acción Nacional (PAN) y Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en el Ayuntamiento, por lo que da lectura a cada una de ellas para su aprobación o no, en base a las consideraciones expuestas por la citada Dirección General, por lo que manifestado lo anterior las pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, en los términos siguientes:

REGIDORES

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
1	Diferencia entre documento firmado y entregado.	N/A	La versión firmada y revisada corresponden a distintas etapas del proceso. No se modificó el contenido sustantivo del documento.

La propuesta de no ser aplicable fue aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
2	Citar instrumentos internacionales como en presentación de COPLADEMI.	Procede	Fortalece el marco normativo del documento. No afecta su estructura interna.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, incorporar al Programa dicha información.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
3	Falta alineación a la Estrategia Nacional de Seguridad.	Procede	Ya se integró una sección con enfoque específico a los cuatro ejes nacionales y una tabla de vinculación.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, el integrar la sección respectiva.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
4	Es necesario robustecer los objetivos específicos.	No procede	Los objetivos específicos actuales están alineados a las líneas estratégicas. Cambiar esta estructura compromete la planeación ya establecida.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
5	Incluir una nueva línea estratégica de 'Comunicación'.	No procede	Agregar una nueva línea estratégica implica modificar la estructura estratégica, lo que rompería con el planteamiento ya aprobado.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx



No.	Observación	¿Procede?	Justificación
6	Incluir estrategia para abatir la cifra negra en denuncias.	Procede	Es un planteamiento alineado al Plan de Desarrollo Guanajuato 2050 y se relaciona con acciones de confianza ciudadana.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, la procedencia de la misma

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
7	Analizar los otros ejes del Gobierno de Guanajuato 2024-2030 (confianza, armonía, prosperidad)	Procede	Se mencionan indirectamente en el diagnóstico y en el marco de referencia. No es necesario incorporarlos como ejes explícitos.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, la procedencia de la misma.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
8	Modificar el término 'corresponsabilizar' a uno menos severo.	Procede	El término puede resultar rígido. Se puede ajustar el lenguaje sin alterar el fondo del mensaje.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, José Eduardo Ramírez Vergara, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y uno a favor de la procedencia de la misma, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
9	Precisar cuántas colonias y comunidades existen en Irapuato	Procede	La información numérica debe actualizarse con fuentes oficiales (INEGI y Desarrollo Urbano).

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
10	No se entregó el documento a COPLADEMI, solo fue expuesto.	No procede	No es un aspecto técnico del documento. Es un asunto de procedimiento administrativo.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
11	Capacitación de 500 horas parece excesiva.	Procede	El total del personal cuenta con un mínimo de capacitación de 100 horas

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx



Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, José Eduardo Ramírez Vergara, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la no procedencia de la misma, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
12	Faltan reglamentos aplicables: Bando de policía, Consejo de Honor y Justicia, y Centro de Emergencias.	Procede	Son normativas relevantes y vigentes. Su inclusión fortalece el marco normativo.

La propuesta de incorporar la normativa fue aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
13	Actualizar todos los reglamentos	No procede	Es una atribución del Ayuntamiento y no del programa municipal. El documento solo los cita como referencia.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
14	Incluir estrategias para aumentar la certificación policial	No procede	Ya están contempladas acciones para profesionalización.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, el C. José Eduardo Ramírez Vergara, Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
15	Establecer número actualizado de comités vecinales.	Procede	La cifra debe actualizarse para dar seguimiento real al fortalecimiento de proximidad.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, la procedencia de la misma.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
16	No se informa sobre resultados de operativos intermunicipales.	Procede	El programa es estratégico, pero se reforzó el apartado de evaluación con indicadores de coordinación interinstitucional.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la procedencia, de los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la no procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.



No.	Observación	¿Procede?	Justificación
17	Incluir delitos como feminicidio, tentativa, desapariciones, lesiones dolosas.	Procede	Esos delitos deben estar visibilizados en el análisis delictivo.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, la procedencia de la misma, con solamente la inclusión de los delitos de feminicidio y lesiones dolosas.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
18	Establecer mínimo de 5 horas mensuales de capacitación para policías.	Atendido en el documento	El programa establece metas generales de formación. Las cargas horarias específicas dependen de operatividad.

Propuesta que fue atendida, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
19	Uso permanente de <i>body cam</i>	Atendido en el documento	El uso de tecnología ya se contempla en la línea estratégica de modernización. Detallar dispositivos es operativo.

Propuesta que fue atendida, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
20	No se ha cumplido con comunicación, se sugiere desprender certificación CALEA	No procede	La certificación es externa y sujeta a evaluación independiente. No compete al programa decidir su permanencia.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
21	Establecer bases para alcanzar metas de los indicadores.	No procede	La justificación de metas e indicadores corresponde a instrumentos de seguimiento como la MIR y el POA, no al documento de planeación estratégica. El Programa Municipal de Seguridad delimita el rumbo, no los cálculos operativos.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
22	No hay programa enfocado a padres o cuidadores.	No procede	El programa de prevención aborda ese enfoque. El programa de seguridad no debe duplicar esfuerzos.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx





Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
23	No hay indicador sobre participación en inteligencia policial.	No procede	El nivel de especificidad corresponde a otros instrumentos técnicos y operativos.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
24	Programar descansos adecuados para elementos en formación.	No procede	Es un tema de gestión operativa interna, no estratégico.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, la no procedencia de la misma.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
25	Se requieren más ambulancias. Medicina táctica no puede trasladar personas.	No procede	La asignación de unidades depende del presupuesto y planeación logística. El programa plantea necesidades, no adquisiciones específicas.

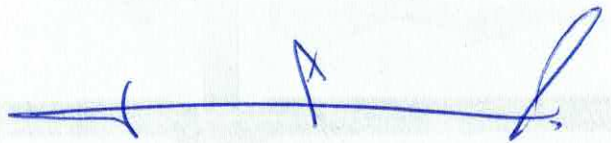
Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, el C. José Eduardo Ramírez Vergara, Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
26	No hay base para disminuir incendios o contingencias.	No procede	La atención a incendios corresponde a Protección Civil. El programa es de seguridad pública, no de gestión de riesgos.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, la no procedencia de la misma.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
27	No se entiende qué se quiso decir con la palabra 'Tránsito'.	No procede	La observación no es clara. No se puede atender si no se identifica la intención o el apartado específico.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, Gobierno y Movilidad, la no procedencia de la misma.



REGIDORES

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
28	Información como número de armas, elementos o patrullas es reservada.	No procede	Es correcto no incluir esa información por normatividad. Se protege la operatividad y seguridad institucional.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, votando a favor de la no procedencia, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y a favor de la procedencia de la misma, los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

No.	Observación	¿Procede?	Justificación
29	La evaluación debe ser externa y del Ayuntamiento	Procede	La evaluación externa fortalece la objetividad del programa y ya se incorporó.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, la procedencia de la misma.

Finalmente y al no haber otra propuesta en lo particular, el Presidente de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno, somete a consideración el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027**, con las modificaciones autorizadas, aprobándose en lo general por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor y dos en contra, votando en contra los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la citada Comisión, que el referido Programa sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis y acuerdo procedente.

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción V, 83, fracción XII y 97, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma dar seguimiento a las metas de los programas derivados del Programa de Gobierno Municipal, relativos al objeto de la Comisión y revisar y opinar sobre los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

[...]

V. Dar seguimiento a las metas de los programas derivados del Programa de Gobierno Municipal, relativos al objeto de la Comisión; y,

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

XII. Seguridad Pública y Tránsito;

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Revisar y opinar sobre los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia; y,

[...]>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, siendo las **13:38 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027**.

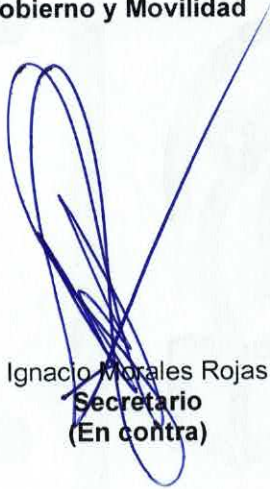
Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con tres votos a favor y dos en contra, votando en contra los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la citada Comisión someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad



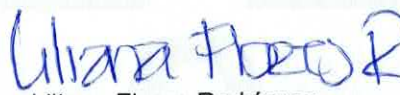
Gerardo Barroso Rangel
Presidente
(A favor)



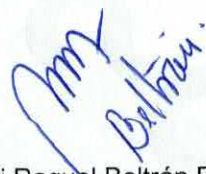
Ignacio Morales Rojas
Secretario
(En contra)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Liliana Flores Rodríguez
Vocal
(A favor)



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal
(A favor)

REGIDORES